

Amplían el Presupuesto del Gobierno Central para 1970 en la suma de S/. 16'168.809.00

ECRETO LEY N° 18772

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que la demanda de Conexiones Domiciliarias en los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que están a cargo de la Dirección General de Obras Sanitarias del Ministerio de Vivienda, ha superado la previsión presupuestaria;

Que las conexiones domiciliarias las financian los mismos usuarios de los servicios;

Que la operación, mantenimiento y explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado a cargo de la Dirección General de Obras Sanitarias del Ministerio de Vivienda ha ocasionado gastos ineludibles que originalmente no se presupuestaron o que se presupuestaron en monto insuficiente;

Que en el Presupuesto General de la República para 1970, no se ha considerado el egreso correspondiente a las Comisiones que se abonan a los cobradores de pensiones de agua potable y desagüe, en los servicios administrados por la Dirección General de Obras Sanitarias del Ministerio de Vivienda;

Que la explotación de los servicios ha generado los recursos adicionales que permiten financiar los gastos indicados;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57°, Inciso 3° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 18068, Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970 en la suma de Dieciséis Millones Ciento Sesentíocho Mil Ochocientos Nueve 00/100 Soles Oro (S/. 16'168.809.00), en la forma siguiente:

INGRESOS

TITULO PRIMERO: Ingresos del Sector Público Nacional

Sub-Título 1: Ingresos del Gobierno Central

Capítulo 2: Recursos Propios.

Partidas:

202-1:	Pensiones de agua en Provincias	S/.	8'927,659.00
202-2:	Conexiones domiciliarias	"	8'728,896.00
202-3:	Venta de Tubería de Concreto fabricada por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	"	512,264.00
TOTAL:			S/. 16'168.809.00

EGRESOS

TITULO SEGUNDO: Egresos

Sector 08: Vivienda

Pliego 18: Ministerio de Vivienda

Unidad de Asignación N° VII

Programa 1706: Obras Sanitarias

Unidad Ejecutora: Dirección General de

Obras Sanitarias.

Partidas:

1.1.3	Del Obrero Permanente (Jornal)	S/.	437,105.00
2.2.4	Embalaje	"	861.00
2.3.5	Otros	"	31,345.00
2.4.3	Vestuario	"	16,556.00
2.5.10	Herramientas Diversas	"	4,087.00
2.5.14	Otros	"	42,648.00
2.7.1	Mantenimiento de Inmuebles	"	44,655.00
2.7.2	Mantenimiento y Repuestos de Equipos de transporte	"	418,946.00
2.7.4	Mantenimiento y Repuestos de otros Equipos	"	1'499,981.00
2.7.6	Primas de Seguros no Personales	"	17,038.00
2.8.3	Impresos y Formularios	"	318,480.00
2.10.2	Comisiones	"	4'532,116.00

3.2.2 Obras por Administración

"Conexiones Domiciliarias por cuenta de los usuarios de los servicios en actual operación" 0004

4.1.2	Al Seguro Social del Empleado	"	46,381.00
4.2.3	Indemnizaciones	"	178,911.00

TOTAL: S/. 16'168.809.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos setentíocho.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**,
Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de División EP. **ALFREDO ARREIQUENO CORNEJO**,
Ministro de Educación.

General de División EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CARO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **ARNIVAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Deportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Enero de 1971.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

CHEZ.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.